



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 15 de noviembre de 1961.-

Expte. nº 4695-L-208/961.- C. Deliberante.-
Expte. nº 25063/961.- D.Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal,

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria Nº 25 (2da. de prórroga), celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 2858

Art. 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en la -----intersección de las calles 70 y 149 y 12 y 528, de esta ciudad.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 36, del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO.: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 20 de noviembre de 1961.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo.: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-

ATIDIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-